TETÃYGUÁRA JEVYRÃ HA TETÃ AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 20 noviembre de 2017.-

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente:

La que suscribe, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, se dirige a Usted y por su intermedio donde corresponda con el objeto de explicar el motivo por el cual se adopta la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 (SBE) CON ID N° 327.149, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS"- PLURIANUAL:**

Se adopta esta modalidad de Contrato Abierto atendiendo a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 2238/2014 donde se indica que ***"La modalidad de contrato abierto sólo será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes y servicios en los que la Convocante no puede definir con exactitud y amplitud de los bienes y/o servicios que requerirá durante el plazo de duración del Contrato"*** para la mejor utilización de los servicios contratados, en atención a la cantidad de funcionarios beneficiarios del seguro, debido a las altas y bajas que podrían presentarse durante la vigencia del Contrato, además se considera una manera de optimizar la utilización de los recursos financieros durante la vigencia del contrato.

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.